

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 107 Jueves 7 de junio de 2012 Pág. 20147

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

18485 CODESA 88, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) ATENEA MÁLAGA, S.L. PROMOCIONES K-8, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (LMESM), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Codesa 88, S.L. (Sociedad absorbente), como accionista único de Atenea Málaga, S.L. y Promociones K-8, S.L. (sociedades absorbidas), decidió por unanimidad el 25 de abril de 2012, la fusión por absorción de Atenea Málaga, S.L. y de Promociones K-8, S.L., con disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

En dicha Junta se han aprobado como balance de fusión de las sociedades absorbidas los cerrados a 2 de abril de 2012.

La fusión ha sido decidida conforme a los artículos 52, 49 y 42 de la LMESM.

Se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LMESM, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores según el artículo 44 de la citada ley, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Marbella, 25 de abril de 2012.- El Administrador único de Codesa 88, S.L., don Francisco Zambrana del Pozo y el Administrador único de Atenea Málaga, S.L. y Promociones K-8, S.L. don Antonio Manuel Montañez Hurtado.

ID: A120042094-1